STUDIOS
IBERIA

EXPRÉSATE

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN ABIERTA

1. Finalidad de la Política

En ITV Studios Iberia estamos comprometidos con mantener altos estándares de conducta ética corporativa con con todos nuestros trabajadores, colaboradores y stakeholders.

Esta política establece nuestro compromiso de fomentar y facilitar la comunicación de inquietudes relacionadas con malas prácticas o irregularidades dentro de ITV Studios Iberia, o que involucren a cualquiera de sus empresas.

El presente documento detalla los canales a través de los cuales se pueden comunicar estas inquietudes de manera responsable y eficaz.

Esta política tiene dos objetivos principales:

1. Explicar los principios básicos del sistema interno de información, llamado "Canal Exprésate" de ITV Studios Iberia.
2. Definir cómo funciona este canal, que permite informar sobre conductas o situaciones que puedan constituir infracciones serias, ya sean legales, administrativas o relacionadas con normas de la Unión Europea.

El Canal Exprésate es una herramienta creada para prevenir situaciones irregulares y facilitar que cualquier persona pueda informar sobre posibles incumplimientos de manera sencilla y segura.

El Consejo de Administración de ITV Studios Iberia, comprometido con una cultura de ética y transparencia, ha creado este canal y aprobado esta política para garantizar la protección de las personas que decidan informar sobre irregularidades.

Este documento se basa en la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, que protege a quienes informan sobre infracciones normativas y ayuda a combatir la corrupción, siguiendo las directrices europeas de la **Directiva (UE) 2019/1937**.

2. Alcance

Esta política es **obligatoria** para toda la organización de ITV Studios Iberia y se aplica a todos sus miembros, sin excepciones. Esto significa que cualquier persona, sin importar su cargo, jerarquía o el lugar donde desempeñe sus funciones, debe cumplir con lo establecido en este documento. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso colectivo con la ética, el respeto a las normas y la transparencia en nuestra organización.

3. Canal Exprésate

3.1. Concepto

El Canal Exprésate es un mecanismo diseñado para que cualquier persona relacionada con ITV Studios Iberia pueda comunicar situaciones o acciones irregulares que detecte en el entorno profesional o laboral.

¿Por qué deberías comunicar tus inquietudes?

En algún momento, todos hemos tenido dudas o preocupaciones sobre cómo se hacen las cosas en el trabajo.

Normalmente, estas inquietudes se resuelven fácilmente. Sin embargo, cuando la preocupación no se refiere a tu propia posición, sino a un riesgo para compañeros, clientes, proveedores o para la compañía, puede ser difícil saber qué hacer.

Es posible que te sientas inquieto al plantear un problema así y decidas guardar tu preocupación para ti mismo, tal vez sintiendo que no es asunto tuyo o que es solo una sospecha.

No obstante, si hay algo que te preocupa y crees que la compañía debería saber o investigar, te animamos a que lo comuniques lo antes posible.

Si no lo sabemos, no podemos solucionarlo.

Recuerda que, aunque debes tener una creencia razonable de que se ha cometido, se está cometiendo o es probable que se cometa una mala práctica, no necesitas tener pruebas firmes de ello para plantear una inquietud, solo indicios suficientes basados en la normativa aplicable.

3.2. Ámbito de aplicación

a. ¿A quién aplica esta política?

Cualquier persona que desee informar sobre una posible infracción puede utilizar este canal. Estas personas, denominadas denunciantes, recibirán la protección descrita en esta política. De acuerdo con la Ley 2/2023, se consideran denunciantes:

- Empleados y trabajadores.
- Trabajadores autónomos por cuenta propia.
- Accionistas, directivos y miembros de órganos de administración.
- Personal que trabaje bajo la supervisión de contratistas o proveedores.
- Cualquier persona que participe en nuestras actividades, con o sin remuneración, incluyendo los participantes en nuestros programas.
- Becarios y personas en formación.
- Personas cuya relación laboral haya finalizado o esté por comenzar.

También se ofrece protección a terceros relacionados, como:

- Personas que apoyen al denunciante durante el proceso.
- Personas que puedan sufrir represalias por su vínculo con el denunciante (por ejemplo, compañeros o familiares).

Las personas a quienes se dirige una comunicación o denuncia (denunciados) son quienes presuntamente han cometido la infracción. ITV Studios Iberia garantiza la protección tanto a los denunciantes que actúen de buena fe como a los terceros relacionados frente a posibles perjuicios derivados del uso del canal. Asimismo, se protege el derecho de las personas denunciadas, asegurando un proceso justo y respetuoso con sus derechos.

Sin embargo, ITV Studios Iberia no tolerará ninguna represalia (incluidas las amenazas de represalia) contra una persona por plantear una inquietud, realizar una denuncia o ayudar en una investigación (interna o externa).

Cualquier persona que intente victimizar, acosar o disuadir a una persona que exprese una inquietud, se enfrentará a las medidas oportunas por parte de ITV Studios Iberia.

Esto podría resultar en un despido fulminante en el caso de trabajadores, la rescisión de la relación contractual pertinente con ITV Studios Iberia en el caso de terceros, o que el asunto sea remitido a las autoridades competentes para una investigación adicional.

Nadie que plantee una inquietud se verá perjudicado como resultado de haberla comunicado, se demuestre o no la inquietud, siempre que esta sea genuina.

Por favor, comunica cualquier acto o amenaza de represalia a tu superior jerárquico o al Director de RRHH.

b. ¿Qué tipo de situaciones puedo informar en el Canal Exprésate?

Puedes utilizar el Canal Exprésate para informar de cualquier situación que hayas observado en el contexto laboral o profesional, siempre que lo hagas de buena fe y esté relacionada con alguna de estas infracciones:

Infracciones del Derecho de la Unión Europea:

- Contratación pública.
- Sector financiero.
- Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Seguridad de productos y conformidad.
- Protección de la privacidad y datos personales.
- Seguridad de redes y sistemas de información.
- Intereses financieros de la Unión y mercado interior.

Infracciones penales:

- Acoso sexual o laboral (consultar Política de prevención de acoso y por razón de sexo).
- Discriminación por ideología, religión, creencias, situación familiar, etnia, raza, nacionalidad, sexo, edad, orientación o identidad sexual.
- Fraude, soborno y corrupción.

Infracciones administrativas graves o muy graves:

- Incumplimiento del Convenio Colectivo.
- Problemas relacionados con subvenciones públicas o donaciones.
- Irregularidades tributarias o de Seguridad Social.
- Preocupaciones sobre el deber de diligencia, es decir:
    - Preocupaciones sobre protección y salvaguardia de menores;
    - Vulneración de derechos fundamentales, y
    - Otras preocupaciones sobre cómo se trata a los participantes en nuestros programas o al equipo de producción.

Incumplimiento del Código Ético y de Conducta de ITV Studios Iberia:

- Esto incluye también la violación de códigos locales sobre radiodifusión o publicidad.
- Conducta impropia o comportamiento poco ético, o comportamientos que no estén de acuerdo con los valores de ITV.
- Ocultación de información relacionada con cualquiera de los puntos anteriores.

c. ¿Qué situaciones quedan fuera del Canal Exprésate?

El Canal Exprésate no debe utilizarse para asuntos ajenos a su propósito específico. En particular, quedan excluidas:

- Comunicaciones sobre infracciones no recogidas en esta política.

- Asuntos ya rechazados previamente por otros canales internos, salvo que incluyan información nueva y significativa.
- Reclamaciones sobre conflictos interpersonales de carácter personal, fuera del contexto profesional.
- Información completamente pública o basada solo en rumores.
- Comunicaciones claramente falsas o sin fundamento, o aquellas obtenidas a través de acciones delictivas (en este caso, además de rechazarse, serán comunicadas al Ministerio Fiscal).
- Incidentes normales de salud y seguridad. Estos deben ser reportados a través de los canales habituales de reporte de salud y seguridad de ITV Studios Iberia. Sin embargo, si tienes serias preocupaciones de que la salud o la seguridad de cualquier individuo ha sido o puede ser puesta en peligro, o crees que los informes que realizaste a través de los canales habituales de reporte de incidentes de salud y seguridad no han sido abordados, se te anima a plantear una inquietud a través del Canal de Denuncia bajo esta política.
- Reclamaciones o problemas de empleo personales que puedas tener en relación con tus condiciones de empleo. Estos deben ser planteados a través de los canales de RRHH habituales.
- Esta exclusión asegura que el Canal Exprésate se use únicamente para los fines adecuados, manteniendo su eficacia y confidencialidad.

3.3. Cómo acceder al Canal Exprésate

Puedes realizar tu denuncia de manera anónima o indicando tu identidad, garantizándose siempre la confidencialidad de tus datos y sin riesgo de represalias.

Las denuncias se presentan a través del **Canal Exprésate** de ITV Studios Iberia, gestionado por un tercero independiente (Legitec), accediendo al siguiente enlace:

https://expresate.itvstudiosiberia.com/es/

A lo largo de esta Política, las referencias al "gestor externo" se entenderán como Legitec.

Además, puedes solicitar una reunión presencial con el Responsable del Canal si lo prefieres, designado por El Consejo de Administración de ITV Studios Iberia. Esta reunión se documentará adecuadamente y se te informará sobre cómo se tratarán tus datos personales conforme a la ley.

Todas las comunicaciones serán inicialmente revisadas por un **gestor externo,** quien evaluará su pertinencia así como el conflicto de intereses que se pueda dar en aplicación de lo establecido en el apartado 5.3.

Una vez evaluada la pertinencia de la denuncia, el gestor externo notificará al Responsable del Canal y procesará la denuncia. El plazo máximo de respuesta es de 7 días naturales; sin embargo, recibirás un acuse de recibo inmediato una vez realizada la denuncia, intentando que se de trámite a la mayor brevedad posible. El plazo para completar la investigación será normalmente de 3 meses, pudiendo extenderse otros 3 meses en casos especialmente complejos.

Dependiendo de la complejidad de la denuncia, el gestor externo podrá dar trámite inicial de las denuncias así como un asesoramiento más exhaustivo al Responsable del Canal para asegurar una correcta instrucción de las denuncias.

Si recibes una comunicación sobre una infracción, deberás remitirla inmediatamente al Canal Exprésate para asegurar un seguimiento adecuado y respetuoso con los derechos de todas las personas implicadas.

3.4. Gestión del Canal Exprésate

El Canal Exprésate funciona mediante una herramienta informática confidencial (Legitec) que cumple con la normativa vigente sobre protección de denunciantes y gestión de información. Esto garantiza la seguridad, confidencialidad y protección de datos personales de denunciantes, terceros relacionados y denunciados durante todo el proceso.

4. Principios del Canal Exprésate

Esta política se basa en buenas prácticas y garantiza la máxima protección para cualquier persona que use el Canal Exprésate. A continuación te explicamos, de forma sencilla, los principios básicos que guían su uso:

(i) Independencia:
La gestión del Canal Exprésate se realiza con total autonomía e independencia. El Responsable del Canal actúa sin conflictos de interés durante todo el proceso, desde la recepción de la comunicación hasta su resolución.

(ii) Tolerancia Cero y Respeto:
En ITV Studios Iberia tenemos tolerancia cero ante cualquier conducta que incumpla nuestros valores éticos o la normativa vigente. Todos somos responsables de comunicar situaciones que puedan constituir un delito o infracción grave.

(iii) Buena Fe:
Este canal existe para gestionar denuncias realizadas con honestidad y basadas en indicios razonables, incluso si no cuentas con pruebas concluyentes. No se aceptan comunicaciones falsas o realizadas con mala intención.

(iv) Prohibición de Represalias:
En ITV Studios Iberia garantizamos que nadie sufrirá represalias por usar este canal o por apoyar a alguien que lo haga. Ante cualquier intento de represalia, la organización intervendrá inmediatamente para proteger a las personas involucradas.

(v) Protección de las Personas Implicadas:
Todas las personas señaladas en una denuncia tienen garantizado el respeto a su derecho a la presunción de inocencia, al honor y a una defensa justa. Podrán acceder a la información relevante sobre el proceso para defenderse adecuadamente.

(vi) Confidencialidad y Protección de Datos:
Nos comprometemos a manejar únicamente los datos personales estrictamente necesarios para investigar las comunicaciones recibidas. Cualquier dato innecesario será eliminado conforme a la ley. El Canal Exprésate asegura la confidencialidad de denunciantes, personas implicadas y terceros relacionados durante todo el procedimiento.

(vii) Cumplimiento de Plazos:
En ITV Studios Iberia cumplimos con los plazos establecidos legalmente y en esta política, asegurando una gestión rápida, clara y eficiente en todas las etapas del proceso.

5. Procedimiento de gestión

5.1. ¿Cómo se reciben las denuncias?

Todas las denuncias deben presentarse exclusivamente a través del **Canal Exprésate**, para garantizar un proceso seguro, confidencial y ordenado. Este canal está gestionado inicialmente por un **gestor externo**, que se encarga de hacer un primer análisis: revisa la denuncia, comprobar su pertinencia y detectar posibles conflictos de interés.

Si la denuncia es procedente, el gestor externo la trasladará al Responsable del Canal Exprésate (salvo en los casos de conflicto de intereses) quien gestionará la denuncia conforme a los plazos y pasos marcados en esta política.

5.2. ¿Cómo puede el denunciante presentar una denuncia?

El denunciante puede hacerlo de dos formas:

1. **Online o telefónicamente**, accediendo al Canal Exprésate, donde podrá:
   - Presentar una denuncia escrita.
   - Pedir una reunión telefónica o presencial, ya sea con el Responsable del Canal o con el gestor externo.

Aquí se accede al canal: expresate.itvstudiosiberia.com

Es importante seleccionar correctamente la empresa correspondiente (**ITV Studios Iberia o Cattleya Producciones**) para que la denuncia se asigne adecuadamente. La herramienta te dará un usuario y contraseña, así como un código de denuncia para que puedas consultar y dar seguimiento a tu denuncia de forma segura.

Las denuncias pueden presentarse de manera **anónima** o incluyendo tus datos, de forma **nominativa**, siempre con la garantía de confidencialidad y protección de identidad para todas las partes: denunciante, terceros implicados y persona denunciada.

Si eliges presentar una denuncia de forma anónima, debes entender que: (i) tu identidad podría hacerse evidente durante la investigación de tus inquietudes (y, en este caso, se aplicarán nuestras garantías de confidencialidad y no represalias establecidas anteriormente);

el anonimato podría limitar la capacidad de ITV para investigar tu inquietud o (en los casos en que no pueda realizar una investigación) ofrecer orientación alternativa;

ITV Studios Iberia podría no ser capaz de resolver una inquietud sin revelar tu identidad (cuando sea conocida), por ejemplo, cuando tu evidencia personal sea esencial, en cuyo caso nos pondremos en contacto contigo para determinar la mejor manera de proceder.

Si por cualquier razón decides comunicar la denuncia a otra persona de ITV Studios Iberia (fuera del canal), esa denuncia igualmente será registrada y tramitada a través del Canal Exprésate. En estos casos, se transcribirá y te enviaremos el texto para que puedas aprobarlo antes de continuar con la gestión.

También es posible que plantees tu denuncia ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante o ante las autoridades u Consejos autonómicos competentes y, en su caso, ante las instituciones, Consejos y organismos de la Unión Europea, ya sea directamente o previa comunicación a través del Canal Exprésate de ITV Studios Iberia.

5.3. Prevención y gestión de posibles conflicto de intereses

Siguiendo lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 2/2023, el Responsable del Canal Exprésate tomará las medidas necesarias para prevenir y gestionar cualquier posible conflicto de interés que pueda surgir durante la gestión de las denuncias.

Para ello, ITV Studios Iberia ha definido un mecanismo claro para estos casos:

- Si la denuncia afecta a uno de los miembros del Órgano Colegiado (consultar Anexo 2.) o entra en conflicto con sus intereses personales, serán los otros miembros no implicados quienes gestionen la comunicación.
- Si la denuncia afecta a **todos** los miembros del Órgano Colegiado, o hay un conflicto de intereses generalizado, la gestión de la denuncia la asumirá la **Consejera Delegada de ITV Studios Iberia**.
- Si la denuncia afecta directamente a la Consejera Delegada o hay un posible conflicto con sus intereses, el caso lo resolverá el **Consejo de Administración de ITV Studios Iberia**.
- Finalmente, si la denuncia afecta al propio Consejo de Administración o hay un conflicto de interés generalizado a este nivel, se remitirá a **Grupo ITV Plc**, quien se encargará de su investigación.

Así, aseguramos que todas las denuncias se gestionen de forma imparcial y transparente, sin interferencias personales o institucionales.

5.4. Gestión y documentación de las comunicaciones - denuncias

Todas las denuncias serán gestionadas inicialmente por el **gestor externo del Canal Exprésate**, quien actuará conforme a lo indicado en esta política, y teniendo en cuenta cualquier protocolo específico que pueda aplicarse en función del tema.

Si la denuncia se presenta **de manera verbal**, será necesario documentarla utilizando alguno de estos métodos:

- **Grabación de la conversación** en un formato seguro y accesible (por ejemplo, mediante Google Meets u otra herramienta autorizada por la organización). Esta grabación solo se llevará a cabo si la persona denunciante da su consentimiento previo.
- **Transcripción fiel y completa** de la conversación, elaborada por la persona responsable de gestionar la denuncia. Una vez hecha, la transcripción será enviada al denunciante a través del Canal Exprésate para su revisión.

En ambos casos, y cumpliendo siempre con la normativa de protección de datos, el denunciante tendrá la oportunidad de revisar, corregir y aprobar la transcripción, dejando constancia formal mediante su firma dentro del canal.

Una vez documentada correctamente, la denuncia se registrará en el libro-registro del Canal Exprésate, siguiendo lo establecido en el apartado 5.9 de esta política.

5.5. Acuse de recibo

Una vez recibida la denuncia, el **gestor externo** enviará un acuse de recibo a través del Canal Exprésate, confirmando que la comunicación ha sido recibida correctamente y que los hechos expuestos han sido registrados.

Este acuse de recibo se enviará en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde la recepción de la denuncia, salvo que enviarlo pueda poner en riesgo la confidencialidad del proceso.

Además, se informará al denunciante que su identidad será tratada con la máxima reserva. En ningún caso se compartirá su identidad ni ningún dato que pueda facilitar su identificación con la persona afectada por la denuncia ni con terceros.

5.6. Evaluación de las denuncias

5.6.1. Evaluación preliminar

Una vez recibida la denuncia, se abrirá un expediente y se realizará una primera evaluación para decidir si procede continuar con su tramitación.

En esta revisión inicial se comprobará:

- Si la denuncia está relacionada con los temas que cubre este procedimiento.
- Si cumple con los requisitos y alcance definidos en la política.
- Y si se cuenta con la información suficiente para iniciar una investigación adecuada.

Si la denuncia es pertinente pero la información proporcionada es incompleta o no tiene suficiente detalle para continuar, se notificará al denunciante a través del canal. En esa notificación se confirmará que la denuncia ha sido recibida y se solicitará la información adicional necesaria para poder analizar correctamente los hechos.

5.6.2. Tramitación o archivo de la comunicación (denuncia)

Una vez evaluada la denuncia, el gestor externo elaborará un informe en el que explicará los motivos para decidir si la comunicación se admite a trámite o se archiva. Para ello, tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- **Descripción de la denuncia:** Resumen de los hechos reportados.
- **Fecha de recepción:** Registro del día en que se recibió la denuncia.
- **Datos aportados:** Identificación de los datos objetivos y subjetivos incluidos.
- **Valoración del contenido y fiabilidad:** Análisis de la información recibida y del nivel de fiabilidad del informante.
- **Revisión de la documentación:** Evaluación de los documentos e información adicional aportados.
- **Medidas excepcionales:** Si se consideró necesario, detalle de cualquier acción urgente tomada antes de la decisión final.
- **Decisión final:** Determinación sobre si se admite la denuncia o se archiva, con indicación de los próximos pasos si corresponde.

Mientras se toma esta decisión preliminar, el Responsable del Canal podrá adoptar medidas cautelares si considera que es necesario reforzar los mecanismos de control y prevención, en función de lo que se haya comunicado.

5.6.3. Instrucción del expediente

El **Responsable del Canal Exprésate** será quien decida la mejor estrategia para investigar cada caso, asegurando siempre que la investigación sea adecuada y rigurosa.

Para ello, podrá contar con la colaboración de otros departamentos o personas dentro de la organización, siempre que:

- **Su participación sea necesaria**, por su conocimiento específico sobre los hechos o el contexto.
- **Se respeten los principios del sistema**, garantizando en todo momento la confidencialidad, los derechos de las personas implicadas y el cumplimiento de esta política.

Además, si la naturaleza del caso lo requiere, el Responsable del Canal podrá:

- Solicitar el apoyo de un **experto externo independiente**.
- Delegar la investigación completa en este profesional externo, asegurando así un análisis imparcial y especializado.

5.7. Tratamiento

5.7.1. Principios del tratamiento de la comunicación

En ITV Studios Iberia hemos establecido un procedimiento de investigación que asegura que cada denuncia se trate con profesionalidad, equidad e imparcialidad.

Todo el proceso es gestionado por personal cualificado, comprometido con un enfoque ético y respetuoso hacia todas las personas implicadas, garantizando así la correcta aplicación de los principios del Canal Exprésate.

5.7.2. Instrucción del expediente

El objetivo de la instrucción es recopilar toda la información necesaria para elaborar un informe final con conclusiones claras y fundamentadas. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **Información a la persona afectada:**
  Para llevar a cabo una investigación exhaustiva del asunto reportado, la parte acusada será informada de los hechos relevantes. Esta divulgación se gestionará meticulosamente, adhiriéndose al principio de minimización de datos, lo que salvaguarda la confidencialidad del proceso a la vez que asegura la ausencia de represalias contra la persona que informa. Este periodo se definirá para permitir que la investigación proceda sin comprometer su integridad.
- **Derechos de la persona denunciada:**
  La persona afectada tendrá derecho a conocer los hechos que se le atribuyen, ejercer su derecho de defensa y ser escuchada en cualquier momento del proceso. Sin embargo, cuando los informantes hayan solicitado el anonimato, este será respetado en el material que se divulgue al acusado. Podrá acceder al expediente dentro de los límites legales y siempre respetando la confidencialidad del denunciante.
- **Resumen de hechos:**
  Se facilitará un resumen verbal o escrito de las circunstancias que motivan la investigación, garantizando en todo momento que no se revele la identidad del denunciante ni datos que puedan hacerlo identificable. Así, la persona denunciada podrá aportar sus explicaciones y pruebas.
- **Información a terceros:**
  Si durante el proceso se menciona a terceros (por ejemplo, testigos), estos serán informados del tratamiento de sus datos personales en la primera comunicación que se tenga con ellos, o en un plazo máximo de un mes, conforme a la normativa vigente.
- **Entrevistas:**
  Podrán realizarse entrevistas tanto al denunciante, como al denunciado y a cualquier tercero involucrado, para esclarecer los hechos.

- **Actas de reuniones:**
  De cada entrevista o reunión se levantará un acta al finalizar, que será firmada por todas las personas asistentes.
- **Diligencias adicionales:**
  Podrán realizarse otras actuaciones, como la colaboración con otros departamentos o expertos externos, siempre asegurando que:
    - Se respeten los derechos y garantías de todas las personas involucradas, en especial su intimidad y la confidencialidad de sus comunicaciones.
    - Se actúe bajo los principios de razonabilidad, idoneidad y proporcionalidad.

Todo este procedimiento busca garantizar un equilibrio entre el derecho a la defensa de las personas afectadas y la protección de la confidencialidad y derechos de todas las partes.

Información al Grupo:

Aunque por normativa, las denuncias deben gestionarse por un Responsable del Canal designado localmente, en ITV Studios Iberia hemos incorporado como parte de nuestro procedimiento que todas aquellas denuncias admitidas a trámite y que tengan un impacto relevante para la organización sean informadas al Grupo. Esto incluye, según lo acordado, todos los asuntos relacionados con el talento y el impacto reputacional en la empresa.

Una vez que una denuncia se considere relevante para su tramitación, se notificará a la persona responsable de la Unidad de Gestión de Reclamaciones, por correo electrónico.

Esta comunicación incluirá detalles sobre el contenido de la denuncia y el procedimiento a seguir.

5.7.3. Protección de Datos Personales

El acceso a los datos personales recogidos a través del Canal Exprésate estará limitado exclusivamente a las personas autorizadas, tal como establece el artículo 32 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero. Esto incluye al **Responsable del Canal** y a quienes participen directamente en la gestión del expediente, siempre dentro de sus funciones.

El uso de datos por parte de otras personas o su comunicación a terceros solo estará permitido cuando sea estrictamente necesario para:

- Aplicar medidas correctoras dentro de la organización.
- Tramitar procedimientos sancionadores o penales, si correspondiera.

En ningún caso se tratarán datos personales que no sean imprescindibles para investigar las acciones u omisiones dentro del alcance de esta política. Si se detecta información innecesaria, será eliminada de inmediato. Lo mismo ocurrirá con cualquier dato vinculado a conductas que queden fuera del ámbito del Canal Exprésate.

Además, si la comunicación incluye datos considerados **categorías especiales** (por ejemplo, relacionados con salud, ideología o religión), estos serán eliminados automáticamente y no se registrarán ni procesarán bajo ninguna circunstancia.

Con ello, aseguramos un tratamiento responsable y seguro de los datos personales, cumpliendo con la normativa vigente y respetando siempre los derechos de todas las personas implicadas.

5.8. Conclusión

5.8.1. Emisión del Informe de investigación

Una vez finalizada la investigación, el instructor o el órgano designado elaborará un Informe de Investigación y Conclusiones, que recogerá los siguientes puntos:

- **Identificación del equipo:** Nombre del órgano o persona responsable de la instrucción y de quienes hayan participado en el proceso.
- **Resumen de la comunicación:** Detalles clave de la denuncia, incluyendo el número de identificación asignado y la fecha en la que fue recibida.
- **Descripción de los hechos:** Resumen de los hechos comunicados, siempre respetando los derechos y garantías de todas las personas implicadas.
- **Actuaciones realizadas:** Detalle de las acciones llevadas a cabo para comprobar la veracidad de la denuncia.
- **Conclusiones:** Resultados obtenidos, con valoración de las pruebas e indicios recopilados.
- **Propuesta de actuación:** Recomendaciones sobre las medidas o acciones que deberían adoptarse.

Una vez aprobado el informe, se notificará al denunciante sobre la conclusión alcanzada, garantizando siempre su confidencialidad.

Tras finalizar la investigación, se procederá a resolver la denuncia tomando alguna de las siguientes acciones:

- **Posibles conclusiones:**
- **Archivo de la comunicación**, si los hechos no constituyen una infracción dentro del alcance del Canal Exprésate.
- **Cierre de la investigación sin medidas adicionales**, si no se considera necesario actuar.
- **Cierre de la investigación con adopción de medidas**, que podrán incluir acciones disciplinarias o sancionadoras conforme a la normativa laboral, el Convenio Colectivo del sector audiovisual y las políticas internas de la empresa.
- **Remisión del caso a las autoridades competentes**, si es necesario.

5.8.2. Remisión a las autoridades

- Si existen indicios de delito, se trasladará la información al **Ministerio Fiscal** de forma inmediata.
- Si los hechos afectan a los intereses financieros de la Unión Europea, el caso será remitido a la **Fiscalía Europea**.

5.8.3. Registro y documentación

Todas las decisiones y acciones acordadas se registrarán en el **Libro Registro** del Canal Exprésate. Una vez completadas las acciones necesarias, el expediente será anonimizado para garantizar la protección de los datos personales de las personas involucradas.

5.8.4. Plazo Máximo de Resolución

El plazo máximo para resolver la comunicación será de tres meses desde la emisión del acuse de recibo. En casos de especial complejidad, este plazo podrá ampliarse hasta un máximo de tres meses adicionales.

Las comunicaciones que no se tramiten serán registradas únicamente de forma anonimizada. Además, si han transcurrido tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hayan iniciado acciones de investigación, los datos deberán ser suprimidos, salvo que se requieran como evidencia del funcionamiento del Canal.

5.9. Libro-Registro

El Libro Registro es una base de datos donde se recoge toda la información relacionada con las denuncias recibidas, así como las decisiones y acciones adoptadas en cada caso.

En ITV Studios Iberia, este registro estará integrado dentro del propio Canal Exprésate y será gestionado por el Responsable del Canal, quien se encargará de garantizar la trazabilidad de cada caso y dejar constancia clara de todas las actuaciones realizadas.

Durante todo el proceso, desde la recepción de la denuncia hasta su resolución o archivo, se documentarán todas las fases descritas en este procedimiento. Esto incluye también las referencias a la información y pruebas que se hayan vinculado a cada expediente abierto como consecuencia de las comunicaciones recibidas.

Conservación de datos personales

Los datos personales relacionados con las comunicaciones y las investigaciones internas solo se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario y proporcionado. Para ello, se respetarán los plazos y condiciones establecidos en los artículos 26 y 32 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

En ningún caso los datos podrán conservarse por un período superior a diez años.

Custodia y acceso restringido

La custodia y archivo de toda la documentación se realizará de manera confidencial, con acceso restringido únicamente al Responsable del Canal Exprésate. En casos justificados y siempre que sea necesario para el desarrollo de la investigación, el Responsable podrá otorgar acceso a personal involucrado en la misma.

Prohibición de duplicados y copias

La documentación utilizada durante la investigación no podrá ser duplicada ni almacenada en correos electrónicos o equipos informáticos ajenos a los sistemas habilitados. Esta medida refuerza la confidencialidad y evita el manejo inapropiado de la información.

6.Formación sobre el funcionamiento y uso del Canal Exprésate

Se espera que los directivos escuchen, reconozcan y apoyen a cualquiera que plantee una inquietud y que promuevan un entorno de trabajo que fomente la comunicación sin temor a represalias.

Es importante que las inquietudes que se te planteen se traten con sensibilidad y confidencialidad, y que se eleven de acuerdo con esta Política para que se pueda actuar adecuadamente.

El Consejero Delegado, el personal del grupo que pueda recibir o gestionar denuncias, el Responsable del Canal, los Responsables de Departamento, los directivos y cualquier persona con un rol relacionado con el Canal Exprésate deberán recibir formación específica sobre el funcionamiento de esta política y el procedimiento.

Esta formación incluirá aspectos clave como:

- **Garantía de confidencialidad:** Se reforzará la importancia de mantener la absoluta confidencialidad sobre cualquier comunicación recibida o gestionada a través del Canal Exprésate, en línea con la normativa vigente y los principios establecidos.
- **Advertencia sobre sanciones:** Se informará que cualquier incumplimiento de la confidencialidad constituye una infracción muy grave, con posibles consecuencias legales y disciplinarias.
- **Obligación de remisión inmediata:** Se recordará que cualquier persona que reciba una comunicación debe trasladarla de forma inmediata al Responsable del Canal para su correcta tramitación.

El objetivo de esta formación es asegurar que todas las personas implicadas comprendan sus responsabilidades y contribuyan al buen funcionamiento del Canal Exprésate, reforzando la confianza en el sistema.

7. Cumplimiento y consecuencias del incumplimiento

Todas las personas sujetas a este documento están obligadas a cumplir con su contenido en su totalidad. Si se detecta cualquier incumplimiento, deberá comunicarse al **Responsable del Canal** a través del **Canal Exprésate**, para que sea evaluado y gestionado conforme a este procedimiento.

Una vez confirmado el incumplimiento, se aplicarán las medidas correspondientes, siempre en función de la naturaleza y gravedad del caso. Estas medidas podrán ser:

- **Ámbito laboral:**
  Aplicación de sanciones disciplinarias conforme a la normativa laboral vigente y garantizando los derechos de las personas afectadas. En los casos que corresponda, también se informará a los Representantes Legales de los Trabajadores.
- **Relaciones con terceros:**
  Se podrán modificar o resolver acuerdos contractuales con terceros si el incumplimiento lo justifica.
- **Medidas legales:**
  En situaciones más graves, se podrán emprender acciones legales proporcionales al riesgo o daño causado.

Todas las medidas adoptadas buscarán ser proporcionales, con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento del sistema, reforzar la confianza en el Canal Exprésate y minimizar cualquier posible impacto negativo.

8. Comunicación

Este documento se entrega y se encuentra disponible para todos los miembros de la Organización a través de su publicación en **Compass**, nuestra plataforma interna.

Asimismo, los principios que rigen el Canal Exprésate, junto con la información sobre cómo acceder a él, están publicados en nuestra **página web**, asegurando así que también sean accesibles para terceros interesados.

9. Revisión y reporte

Este documento será revisado de forma periódica con el objetivo de identificar posibles áreas de mejora y actualizar aquellos contenidos que se consideren necesarios.

Asimismo, será objeto de revisión siempre que se produzcan actualizaciones en los textos legales o en los procesos internos que regulan este Procedimiento, asegurando su alineación con las normativas y prácticas vigentes.

Nota final:

El Grupo cuenta con una política general denominada *Speaking Up*, que se apoya en la herramienta externa Safecall como canal de comunicación. No obstante, la presente política constituye la versión aplicable en España, en cumplimiento de la legislación española y de la normativa de la Unión Europea en materia de protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho. En caso de discrepancia o duda, será esta política la que prevalezca en el ámbito territorial español.

Responsable de la política	Fe Núñez, Recursos Humanos
Versión	01 Internacional - España
Aprobación	Consejo de Administración
Fecha de aprobación	Septiembre de 2025
Fecha de revisión	NA

Anexo 1

Listado ejemplificativo de conductas consideradas represalias.

Conductas consideradas represalias

- **Relaciones laborales:**
  - Despido, suspensión o destitución, o cualquier medida que afecte el contrato de trabajo o la trayectoria profesional.
  - No renovación o terminación anticipada de un contrato de trabajo temporal.
  - Cambio de puesto, funciones, ubicación, salario, horario u otras condiciones laborales.
  - Degradación o denegación de ascensos.
- **Evaluaciones y sanciones:**
  - Referencias o evaluaciones negativas sobre el desempeño laboral o profesional.
  - Imposición de medidas disciplinarias, amonestaciones o sanciones económicas.
- **Negación de recursos:**
  - Denegación de servicios o formación.
  - Anulación o denegación de licencias o permisos.
- **Daños personales y profesionales:**
  - Daños a la reputación, en especial en redes sociales.
  - Pérdidas económicas, como la pérdida de negocio o ingresos.
  - Actos que generen daño físico o psicológico, incluyendo intimidación, acoso, marginación o aislamiento.
- **Discriminación e inclusión en listas negras:**
  - Discriminación o trato injusto.
  - Inclusión en listas negras que dificulten futuras oportunidades laborales en el sector.
- **Confidencialidad:**
  - Divulgación de la identidad del Informante.

Acciones para solucionar el impacto

Cuando se confirme la existencia de represalias, se tomarán medidas para restablecer la situación del denunciante o del tercero relacionado a como estaba antes del incidente. Estas acciones incluyen:

- **Restauración laboral y profesional:**
  - Reintegrar a la persona en el mismo cargo o uno equivalente, con igual salario, responsabilidades y posición laboral.
  - Garantizar el acceso equitativo a promociones, capacitación, beneficios y derechos laborales.
- **Resolución de conflictos internos:**
  - Eliminar cualquier actitud o trato desfavorable hacia la persona.

- **Reconocimiento y compensación:**
  - Ofrecer disculpas formales por los perjuicios causados.
  - Compensar los daños sufridos a través de una indemnización adecuada.

Estas acciones buscan reparar el daño causado, garantizar el respeto a los derechos de las personas afectadas y fortalecer la confianza en el sistema.

Anexo 2

Nombramiento del Responsable del Canal Exprésate

La figura del Responsable del Canal Exprésate se crea en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y la lucha contra la corrupción.

El Consejo de Administración de ITV Studios Iberia ha designado como Responsable del Canal Exprésate a un Órgano Colegiado integrado por el Director Financiero (**Raúl Ballestero**) y la Directora de Recursos Humanos (**Fe Núñez**). Este órgano cuenta con la competencia, integridad, autoridad e independencia necesarias, así como con los recursos adecuados para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

El nombramiento y, en su caso, el cese de la persona física designada de manera individual serán comunicados a la **Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.)** en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de cese, la notificación incluirá las razones que lo hayan justificado.